

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GRANADA – META 503133184001

## **EDICTO**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE GRANADA-META

## **EMPLAZA**

A los HEREDEROS. INDETERMINADOS del señor JOSE LUIS BONILLA GORDILLO, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 19 462 939, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta, a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto Admisorio de la demanda de fecha seis (06) de julio del año dos mil veintiuno (2021) y Auto de fecha 24 de septiembre del 2021, por medio del cual se corrigió el auto Admisorio, en el proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, promovida por MARIA JEANETH CARDENAS contra HEREDEROS DE JOSE LUIS BONILLA GORDILLO, Determinados: XIOMARA BONILLA DOMINGUEZ y OMAR DAVID BONILLA DOMINGUEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS radicado en este Juzgado bajo el No. 503133184001-2021-00118-00.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy cinco (05) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria.

MARCELO ALBERTO LOZANO COMEZ

QHA